

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Cinco (5) de Mayo del año Dos Mil veintiuno (2021)

1 – Reconocer a la Dra. LINA MARCELA PEÑA PARDO, abogada en ejercicio como apoderada judicial del demandado EMILIO ADATTO CARIDI, en los términos y para los efectos legales del poder conferido.

2 – Con Fundamento en el artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado EMILIO ADATTO CARIDI del mandamiento ejecutivo. Queda surtida la notificación en la fecha que se notifique esta providencia.

3 – Por secretaría y en la misma fecha de notificación de esta providencia envíese copia del traslado de la demanda, mandamiento ejecutivo y demás piezas procesales al demandado.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is positioned above the printed name.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 28 hoy 6 de Mayo de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez